



Expediente n.º: 39/2025.

Asunto: bolsa de trabajo de limpiador/a.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA
Providencia de Alcaldía	13/02/2025
Informe de Secretaría-Intervención	14/02/2025
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección	18/02/2025
Informe-propuesta de Secretaría-Intervención	18/02/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	19/02/2025
Edicto	19/02/2025
Solicitud a la Diputación de Cáceres para que designe miembros del tribunal calificador	21/02/2025
Solicitud a la Junta de Extremadura para que designe miembros del tribunal calificador	21/02/2025
Comunicación de la Diputación de Cáceres designando miembros del tribunal calificador	28/02/2025
Comunicación de la Junta de Extremadura designando miembros del tribunal calificador	06/03/2025
Certificado sobre las solicitudes presentadas	13/03/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y designando los/as miembros del tribunal calificador	13/03/2025
Comunicación a los/as miembros del tribunal calificador	14/03/2025
Certificado sobre subsanaciones o reclamaciones presentadas	28/03/2025

Visto que se ha advertido un error en uno de los apellidos de una aspirante que figura en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as contenida en el decreto de Alcaldía 2025-0104, de 13 de marzo de 2025, error que se pretende corregir recogiendo el apellido correcto en la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estipula que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la base décima de las reguladoras del presente proceso indica que el sistema de selección será concurso-oposición y que en la fase de oposición se realizará un ejercicio tipo test.

Considerando que la base novena de las reguladoras del presente proceso establece que el día, la hora y el lugar de la realización de la prueba se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcaboso junto con la aprobación de listado definitivo de personas admitidas y excluidas.





Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la base séptima de la convocatoria, con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
D. ^a María Puerto Escribano Paniagua	***7689**
D. Tomás Ramos Suárez	***2555**
D. ^a Vanesa Gutiérrez Caballero	***0914**
D. ^a Guadalupe González Bravo	***7505**
D. ^a Ester Palomero González	***3112**
D. ^a María Saray Blázquez Campos	***1428**
D. ^a Raquel Guadalupe Plata Casares	***2481**
D. ^a María Antonia Muñoz Gil	***6577**
D. ^a Pilar Flores Sánchez	***6262**
D. ^a Cinthia García Caballero	***3117**
D. ^a María Elena Fernández Martín	***6132**
D. ^a María del Puerto Trancón Rey	***2854**
D. ^a María Ángeles Carrasco Bueno	***8156**
D. ^a María Pilar García Gallego	***1539**
D. ^a Ilenia Caballero Carrasco	***3329**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS
Ninguno/a

SEGUNDO. Convocar a las 09:00 horas del jueves, 3 de abril de 2025, a los/as miembros del tribunal calificador en las dependencias del Ayuntamiento de Carcaboso.

TERCERO. Convocar a las 10:00 horas del jueves, 3 de abril de 2025, a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del ejercicio único de la fase de oposición, la cual se llevará a cabo en el espacio cultural Juan Manuel Moreno, sito en calle de la Cultura, 3 de Carcaboso, debiendo acudir cada uno/a de los/as aspirantes provistos/as de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, así como de bolígrafo azul.

CUARTO. Anunciar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como el día, la hora y el lugar de realización del ejercicio único de la fase de oposición en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcaboso.





QUINTO. Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados para su conocimiento.

SEXTO. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR Y EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO, EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.

